

DISPOSICION SE-CFJ N° 114/16

Buenos Aires, 2 de junio de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y SE-CFJ N° 50/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 23/16, la Actuación CFJ-BEC N° 559/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 114 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Víctor Manuel Casanovas un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de dos mil ciento seis pesos con noventa y cinco centavos (\$ 2.106,95) para realizar los Cursos de Posgrado: Criminología y Derecho Penal Internacional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que mediante la actuación de la referencia el becario solicitó el reintegro de la suma de dos mil ciento seis pesos con noventa y cinco centavos (\$ 2.106,95), de conformidad con lo establecido en los arts. 25° de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13° de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobante de pago, emitido por la Universidad por el pago de aranceles de los Cursos (fs. 17/19).

Que a fs. 14 del Legajo N° 23/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por el solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12°, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 20 del Legajo N° 23/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de dos mil ciento seis pesos con noventa y cinco centavos (\$ 2.106,95) a Víctor Manuel Casanovas en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de los Cursos de Posgrado: Criminología y Derecho Penal Internacional, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación

Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 114/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**